

AGES, RAMO PREFECTURAS, CAJA 46, TOMO 165, AÑO 1846.

En la villa de Puerto de San Fernando de Guaymas a los seis días del mes de Febrero del año de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en la casa municipal de este mismo Puerto sus autoridades locales, empleados de Hacienda y dependientes de ella, con los demás señores que suscriben presididos por el Señor Sub-Prefecto de este Partido, y por el Señor Coronel Don Fernando Cuesta, Ayudante inspector de este Departamento, con objeto de acordar una medida que eficazmente contribuya a poner término a las desgracias que aquejan a la Republica, generalizando y adoptando los principios más justos que deban influir á este fin, y considerando por sólidos y fundados los que se ven contenidos en la parte expositiva del acta de pronunciamiento verificado en San Luis Potosí el 14 de Diciembre último por el ejército de reserva y su bizarro jefe el excelentísimo señor General Don Mariano Paredes y Arrillaga no menos que las adiciones hechas en este plan: Considerando que la Honorable Asamblea, Superior Gobierno y guarnición de Hermosillo de este Departamento, han acogido con beneplácito tales principios llevando solo por Norte el bien estar que por ellas se le espera a la Nación, por el que también ardientemente se interesa esta parte de sus súbditos, han venido en adoptar los artículos siguientes:

1º - Los que suscriben, se adhieren en un todo al plan proclamado en San Luis Potosí el 14 de diciembre último por el excelentísimo señor General Don Mariano Paredes y Arrillaga, y a sus adiciones en el acta levantada en la capital el día 2 de enero último.

2º - Se dará cuenta con copia de esta acta al excelentísimo señor Gobernador de este Departamento para su superior conocimiento.

Como Sub-Prefecto, Bartolomé de Arce = Como Juez de 1ª Instancia, Miguel Campillo = Como Juez de 2ª Paz, Joaquín Santa Cruz = Como Administrador de esta aduana marítima, Jose Antonio Escutia = Como Comandante del resguardo, Antonio Bustamante = Jose María Guevara, a cargo de la aduana marítima = Jose Montijo, Oficial 1º interino de la aduana marítima = Como escribiente del Juzgado de Paz, Mariano [ilegible] = Como Administrador de la aduana terrestre, Miguel Díaz = Como guarda de la aduana terrestre, Aniceto Buelna = Como guarda de la aduana terrestre, Jesús Islas Landavazo = Como guarda de la aduana terrestre, Ramón Basanori = Como celador marítimo, Jose María Basal = Como celador marítimo, Rafael Vizcaíno = Como Comisario de Barrio, Jesús Orozco = Como guarda de la

aduana terrestre, Luis Santoyo = Como celador de la aduana marítima, Francisco Moral = Como celador de la aduana marítima, Joaquín Bejarano = Como guarda de la aduana terrestre, Jesús Sosa = Como depositario del fondo municipal y vocal de la Junta de Fomento, Alejandro Paredes = Como Presidente de la Junta de Fomento, José María Ocegüera = Como Vocal de la Junta de Fomento, F. Cubillas.

corrección	página
a por á	1
día(s) por dia(s)	1
demás por demas	1
suscriben por suscriven	1
término por termino	1
más por mas	1
sólidas por solidas	1
expositiva por espositiva	1
último por ultimo	1
ejército por ejercito	1
Jefe por Gefe	1
Excelentísimo por Exmo.	1
Señor por S.	1
Don por D.n	1
guarnición por guarnicion	1
Nación por Nacion	1
también por tambien	1
súbditos por subditos	1
artículos por articulos	1
dará por dara	1
Instancia por Ynst.a	1
paz por páz	1
Joaquín por Joaq.n	1
Antonio por Ant.o	1
María por Ma.	1,2
marítima(o) por maritima(o)	1,2
Administrador por Admor.	1
Díaz por Diaz	1
Aniceto por Aniseto	1
Islas por Yslas	1
Ramón por Ramon	1
Vizcaíno por Viscaino	1
Sosa por Soza	2